

estas condiciones d'otorgue como comprehensa de ellas
para la estabilidad de d'ha gracia

Informe del Sr. Camarero En conformidad de lo resuelto en cabildo & seis al precio.
cosa sobre la Cruz. Mayo y comision conferida al Sr. Dn Gregorio Camarero
de niebe en los pozos de Espuña y comision conferida al Abate & Niebe
para pasar á la Ciudad & Espuña al reconocimiento, de
la existencia de esta especie en los pozos de ella; se vio
el informe que da por escrito relativo á haber evacua
do su encargo con toda exactitud el qual se inventa
mente cabildo para los efectos q' puedan conducir y
es del tenor siguiente.

Aqui el Informe

Esta Ciudad habiendo oido d'ho informe tratado y conferido
largam^{te} sobre los particulares que comprende; deseando no
falte al comun d'ha especie, que lo es una delar & de
primera necesidad, ni aun por quatro dias; des de luego
Acuerda que el Sr. Dn Diego Parafá y Zambrano, Com
comisario mas antiguo de d'ho Abate & Niebe, y d'ho
Sr. Dn Gregorio, traten con el arbitrio del medio, y for
mad de suario de la niebe que pueda faltar á este
pub.^{co} segun la regulacion hecha por el mismo Sr.
Gregorio en su citado informe poniendo condiciones
y precio á que se ha de dar cada libra, segun, y en
la forma q' lo deban entender; y sin perjuicio de que
entre tanto tomen los mismos cavalleros comisarios
las noticias que errimen conducentes, de los parajes
donde haya niebe á venta, y haciendo calculo del
precio á la boca de los pozos, del consumo, y porves
los vatan, y den cuenta de todo á este Ayuntamiento p.
su intelig.^a y resuelva lo demas q' estime conbeniente